

MESA DE ENTRADA Nro. 4220

Fecha: 14/04/2021
Hora: 10:28:02
Entregado: ALFREDO F. KRAUER ACUÑA, JEFE DE DIVISIÓN PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL BNF
Telefono: 021 444 440

Documento:

NOTA GDCA N° 65/2021, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, REMITIDA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CANALES ALTERNATIVOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, NÉSTOR CROSTA GALEANO, EN REFERENCIA A LA NOTA J.E.M. N° 39/21, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021, QUE GUARDA RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COMPRA Y REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS.-

Detalles:

NOTA REMITIDA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA COPIA SIMPLE DE NOTA PRESIDENCIA J.E.M. N° 39/21, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021, con 02 fojas.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



Socio Rejala
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py



GDCA N° 65 /2021

Asunción, 13 de abril de 2021.

Señor.

FERNANDO SILVA FACETTI, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad de Asunción

Ref. Respuesta a la nota JEM N° 39/21.

Nos dirigimos a usted, a los efectos de hacer referencia a la Nota de Presidencia J.E.M N° 39/21 de fecha 29 de marzo de 2021 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que guarda relación con el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Compra y Reestructuración de Deudas.

Al respecto, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a través de la nota mencionada propone la modificación del Convenio; 1- Eliminación de la Cláusula Tercera, 2- Modificación de la Cláusula Quinta, 3- Eliminación de la cláusula primera en lo que respecta a la cláusula tercera del convenio, sexta, séptima y octava del Anexo I.

Con relación a la cláusula tercera del convenio, rige para todas las instituciones públicas en su carácter de empleadores y los responsables del cumplimiento de dicha disposición legal son los ordenadores de gastos y tesoros. Dicha normativa no resulta aplicable al Banco Nacional de Fomento como Entidad Financiera.


Actualmente el plazo de vigencia del convenio se encuentra autorizado por el Directorio del Banco Nacional de Fomento hasta el 30 de abril de 2021, la fecha de la actual vigencia es resultado de ampliaciones de vigencias anteriores.

Respecto a los numerales 6 y 8 del Anexo I, debe entenderse que las prohibiciones de realizar débitos, se refieren a los débitos autorizados por los funcionarios como los que tienen origen en obligaciones con comercios y demás deudas voluntariamente asumidas por el funcionario, exceptuándose los descuentos legales, los cuales las Giradurias de las Entidades se encuentran obligados a realizar. En consecuencia, los parámetros previstos por el BNF para la compra de deuda entre entidades, no se contraponen a ninguna disposición legal.

Con relación al numeral 7 del Anexo I, las condiciones en las que se darán las compras de deudas forman parte del convenio, aunque las mismas deban ser cumplidas por los beneficiarios y no por la institución.

A lo expuesto, el Directorio del Banco Nacional de Fomento ha resuelto mantener los parámetros del convenio de Compra y Reestructuración de Deudas para todas las instituciones interesadas, por tal motivo, dejamos a su consideración la formalización si lo consideran pertinente y así brindar el alivio financiero a los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados que cumplan con los requisitos para la línea de crédito.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más alta consideración.


ALFREDO F. KRAUER ACUÑA
Jefe de División
Productos y Servicios




NÉSTOR F. CROSTA GALEANO
Encargado de Despacho
Gerencia Deptal. De Canales Alternativos

MESA DE ENTRADA Nro. 4243

Fecha: 23/04/2021
Hora: 09:20:33
Entregado: GERARDO CAÑETE.
Telefono: 0981 396 284.


Documento:

ESCRITO REMITIDO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL PRIMER INSTITUTO PARAGUAYO DE ESTUDIOS DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL, LIC. JULIA REDICK, A FIN DE INVITAR AL SR. PRESIDENTE A PARTICIPAR DEL SEGUNDO FORO MUNDIAL DE PROTOCOLO, COMUNICACION E IMAGEN.

Detalles:

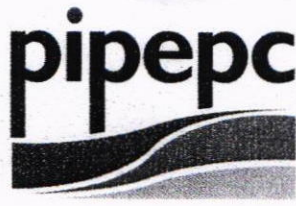
ESCRITO CON 1 FJ.

Recibido por: _____


Rafael Cabrera
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


Soledad Espinola
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongencraldetransparencia@jem.gov.py



PRIMER INSTITUTO PARAGUAYO DE ESTUDIOS DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL

Reconocido por el MEC Resolución N° 106 (03/02/94) y Ampliado s/ Resolución 64/01

Avda. Kubitschek 520 esq. Cerro Corá – Asunción, Paraguay

As. 21 de Abril, 2021

Asunción, abril de 2021

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Su Excelencia, para informar que el Primer Instituto Paraguayo de Estudios de Protocolo y Ceremonial – PIPEPC, invita a participar del Segundo Foro Mundial de Protocolo, Comunicación e Imagen. Al respecto, solicito sus buenos oficios, para hacer extensiva la invitación a los funcionarios de vuestra institución.

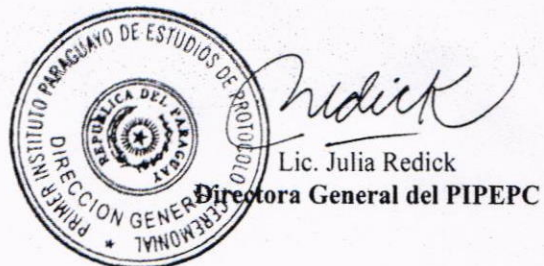
Dicho foro se desarrollará en la modalidad virtual, los próximos días jueves 27, viernes 28 y sábado 29 de mayo del corriente. Se estará enviando el programa y el horario respectivo. El evento contará con la participación de cincuenta especialistas de diferentes países de los cinco continentes.

El objetivo de este encuentro es enriquecer los conocimientos en temas actualizados de estas disciplinas.

La tarifa es de USD 55 (Cincuenta y cinco dólares americanos), que incluye las sesiones de trabajo y el Certificado de participación.

Las inscripciones se encuentran habilitadas y el pago se debe realizar en la Secretaría del PIPEPC, sito en la Avda. Kubitschek 520 esq. Cerro Corá – Asunción o por medio de depósito o transferencia bancaria (solicitar datos). Para más información comunicarse en los teléfonos (021) 421 768; 203 304; (0983) 825 624 o a través del mail info.pipepc@gmail.com

A la espera de contar con la participación de funcionarios de vuestra institución, hago propicia la ocasión para despedirme de Su Excelencia con distinguida consideración y estima personal.



don
Fernando Silva Facetti, Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
E. S. D.